

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38032** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado 654/2014 de FERNANDO TERAN MAZZANTI, con NIE X1480352 A, por auto de fecha 19/2/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa de los créditos contra la masa y la exoneración provisional del pasivo insatisfecho del art. 178 bis L.C.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 2 de julio de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047025-1